

Número 16601

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don José Bautista Martínez Tafalla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo a instancia de don Antonio Sánchez Fernández y al número 255/92, se siguen expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo de la siguiente finca:

Una casa marcada con el número 38, en la calle Ramón y Cajal (hoy Fortuna), de Cehegín, que mide de superficie cuarenta y seis metros cuadrados; consta de tres pisos, distribuidos en varias habitaciones. Linda: derecha y por bajo, casa Marcos Asensio Pintor; izquierda, número 40 de la misma calle, propiedad de Antonio Sánchez Fernández, y espalda, número 7, de la calle Torrecillas de Manuela Martínez García. Habiendo recaído providencia en el espresado expediente por la que se convoca al titular registral doña Isabel González Pintor y al Catastral don José López Chico, o a sus causahabientes, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de alegar cuanto a su derecho convinieren.

Dado en Caravaca de la Cruz a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 16600

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 742/93, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Jesús Molina Cobarro y cónyuge (artículo 144 R.H.), Juana María Hernández Iborra, José María Boti Pérez y Electricidad Molina y Pérez, S.L., en reclamación de 4.500.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá si le convinieren, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes:

Finca registral número 11.699 del Registro de la Propiedad Dos de Murcia, al libro 153, folio 8, Sección 8.

Vehículo Renault 11-TXE, matrícula MU-9542-W, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 16590

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 666/93, seguidos a instancia de Financo Financiaciones Entidad de Financiación, S.A., contra Juana Pujante Merino y cónyuge (artículo 144 R.H.) y Ginés Aliaga Zapata y cónyuge (artículo 144 R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda lo publicación del presente para emplazar a los demandados don Ginés Aliaga Zapata, doña Juana Pujante Merino y cónyuges (artículo 144 R.H.), que están en paradero desconocido, concediéndoles el plazo de diez días para comparecer en el presente juicio y si comparecieren se les concederá otros diez días para contestar, entregándole la copia de demanda y documentos acompañados. Y asimismo, habiéndose decretado el embargo preventivo de bienes de los demandados y estando prestada fianza en debida forma, se hace constar que se ha declarado embargados en los estrados del Juzgado los siguientes bienes:

Fincas registrales números 11.787 y 11.789 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, así como el vehículo matrícula MU-7283-AT.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 16599

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 207/93, promovido por Pepe Textiles España, S.A., representado por el Procurador Sr. López Palazón, contra don Tomás López Méndez y esposa, a los solos efectos del artículo 144 R.H., sobre reclamación de 1.918.462 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, he acordado por propuesta de providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.